

JUEVES, 25 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 121

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2020-4045 *Resolución por la que se acuerda la publicación del Acuerdo adoptado en el Consejo de Gobierno de Cantabria de 30 de enero de 2020, sobre exclusión parcial del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y la desafectación del dominio público forestal de terrenos del Monte de Utilidad Pública Hoyo, Cortiguero y Otros, número 322, del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la publicación del Acuerdo adoptado en el Consejo de Gobierno de Cantabria, de 30 de enero de 2020, por el que se acuerda la exclusión parcial del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y la desafectación del dominio público forestal de terrenos incluidos en el Monte de Utilidad Pública "Hoyo, Cortiguero y Otros", número 322, del CMUP, conforme a los planos y documentos que figuran en el respectivo expediente, cuyo texto íntegro se anexa a la presente Resolución.

Santander, 16 de junio de 2020.

El secretario general de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca,
Alimentación y Medio Ambiente,
Francisco José Gutiérrez García.

JUEVES, 25 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 121



CONSEJO DE GOBIERNO



CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y
MEDIO AMBIENTE
UNIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE
BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO

Año 2.020 Día 30 JUNIO 2020 Sesión ORDINARIA

EL GOBIERNO DE CANTABRIA, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes formuladas por el Presidente de la Junta Vecinal de Riaño, en los expedientes EXC-1037/2018-SF3, EXC-1038/2018-SF3, EXC-1039/2018-SF3, EXC-1040/2018-SF3, EXC-1041/2018-SF3, EXC-1043/2018-SF3, EXC-1044/2018-SF3, EXC-1046/2018-SF3 y EXC-1047/2018-SF3, en orden a la descatalogación parcial del monte "Hoyo, Cortiguero y otros", nº 322 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública

Vistos los expedientes de referencia en donde figura certificado de 18 de mayo de la Secretaría Interventora de la Junta Vecinal de Riaño del acuerdo favorable adoptado por dicha Junta Vecinal el 30 de octubre de 2017, los informes técnicos de la Sección Forestal III de 6 de mayo de 2019, relativos a la descatalogación parcial, así como el informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de fecha 24 de enero de 2020, así como Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes según la redacción dada por la Ley 21/2015, de 20 de julio, el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de diciembre, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y demás normativa de general aplicación.

Visto el artículo 16.4 de la Ley 43/2003 establece que la exclusión parcial o permuta de una parte no significativa de un monte catalogado podrá ser autorizada por acuerdo del máximo órgano de gobierno de cada Comunidad Autónoma, a propuesta de su órgano forestal, siempre que suponga una mejor definición de la superficie del monte o una mejora de su gestión y conservación, y que el artículo 17.1 de la Ley 43/2003 establece que la desafectación de los montes catalogados de dominio público forestal requerirá su previa exclusión del Catálogo.

Visto que el órgano competente para resolver estos expedientes es el Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 43/2003 en conexión con los artículos 2 y 18.x) de la Ley de Cantabria 6/2002, aplicable en este caso *ratione temporis* de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y vistas las propuestas efectuadas por el Director General de Medio Natural de 4 de junio de 2019, y de conformidad con las mismas,

CVE-2020-4045

JUEVES, 25 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 121

ACUERDA:

EXCLUIR PARCIALMENTE DEL CATÁLOGO DE MUP y DESAFECTAR del dominio público forestal los terrenos descritos en el Anexo, conforme a los planos y documentos que figuran en los respectivos expedientes.

La materialización de la exclusión del catálogo se efectuará de conformidad con lo indicado en las propuestas efectuadas por el Director General de Medio Natural de 4 de junio de 2019.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO E INTERESADO.



Santander, 10 JUN. 2020
EL/LA SECRETARIO/A DEL CONSEJO.

Fdo.: Paula Fernandez Viaña

JUEVES, 25 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 121



CONSEJO DE GOBIERNO



CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y
MEDIO AMBIENTE
UNIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE
BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y
CAMBIO CLIMÁTICO

ANEXO

DELIMITACIÓN DE TERRENOS A DESCATALOGAR Y DESAFECTAR

Primero

Terreno ubicado en la parcela 3 del polígono 23 del catastro de rústica de Solórzano, con una superficie de 0,0563 ha. perteneciente al monte "Hoyo, Cortiguero y otros" número 322, delimitado por el sistema de coordenadas ETRS 89 UTM30 siguiente:

1	451.378,05	4.801.158,63
2	451.355,72	4.801.151,65
3	451.363,59	4.801.128,32
4	451.385,45	4.801.135,79

Segundo

Terreno ubicado en la parcela 70 del polígono 12 del catastro de rústica de Solórzano, con una superficie de 0,0638 ha. perteneciente al monte "Hoyo, Cortiguero y otros" número 322, delimitado por el sistema de coordenadas ETRS 89 UTM30 siguiente:

1	449.578,46	4.799.695,50
2	449.550,34	4.799.680,62
3	449.560,07	4.799.663,04
4	449.558,07	4.799.677,87

Tercero

Terreno ubicado en la parcela 4 del polígono 22 del catastro de rústica de Solórzano, con una superficie de 0,0602 ha. perteneciente al monte "Hoyo, Cortiguero y otros" número 322, delimitado por el sistema de coordenadas ETRS 89 UTM30 siguiente:

1	451.902,81	4.800.887,52
2	451.883,33	4.800.878,47
3	451.887,60	4.800.866,81
4	451.898,95	4.800.854,54
5	451.916,65	4.800.863,69

JUEVES, 25 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 121

Cuarto

Terreno ubicado en la parcela 2 del polígono 23 del catastro de rústica de Solórzano, con una superficie de 0,0600 ha. perteneciente al monte "Hoyo, Cortiguero y otros" número 322, delimitado por el sistema de coordenadas ETRS 89 UTM30 siguiente:

1	451.422,18	4.801.238,32
2	451.406,67	4.801.230,23
3	451.403,17	4.801.211,89
4	451.426,63	4.801.206,85
5	451.430,90	4.801.228,24

Quinto

Terreno ubicado en la parcela 44 del polígono 15 del catastro de rústica de Solórzano, con una superficie de 0,0559 ha. perteneciente al monte "Hoyo, Cortiguero y otros" número 322, delimitado por el sistema de coordenadas ETRS 89 UTM30 siguiente:

1	450.707,27	4.801.546,05
2	450.690,54	4.801.536,02
3	450.705,67	4.801.511,49
4	450.722,19	4.801.521,72

Sexto

Terreno ubicado en la parcela 151 del polígono 23 del catastro de rústica de Solórzano, con una superficie de 0,0472 ha. perteneciente al monte "Hoyo, Cortiguero y otros" número 322, delimitado por el sistema de coordenadas ETRS 89 UTM30 siguiente:

1	451.283,72	4.800.811,64
2	451.273,56	4.800.793,90
3	451.293,63	4.800.782,44
4	451.303,79	4.800.800,14

Séptimo

Terreno ubicado en la parcela 73 del polígono 12 del catastro de rústica de Solórzano, con una superficie de 0,0416 ha. perteneciente al monte "Hoyo, Cortiguero y otros" número 322, delimitado por el sistema de coordenadas ETRS 89 UTM30 siguiente:

1	449.597,55	4.799.294,63
2	449.570,38	4.799.294,26
3	449.570,21	4.799.279,14
4	449.597,65	4.799.279,30

Octavo

Terreno ubicado en la parcela 5 del polígono 22 del catastro de rústica de Solórzano, con una superficie de 0,0525 ha. perteneciente al monte "Hoyo, Cortiguero y otros" número 322, delimitado por el sistema de coordenadas ETRS 89 UTM30 siguiente:

1	451.984,92	4.800.796,59
2	451.974,66	4.800.781,77
3	451.998,47	4.800.764,80
4	452.008,92	4.800.779,18

JUEVES, 25 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 121

Noveno

Terreno ubicado en la parcela 57 del polígono 15 del catastro de rústica de Solórzano, con una superficie de 0,0496 ha. perteneciente al monte "Hoyo, Cortiguero y otros" número 322, delimitado por el sistema de coordenadas ETRS 89 UTM30 siguiente:

1	451.469,00	4.801.421,19
2	451.454,52	4.801.408,62
3	451.470,43	4.801.390,19
4	451.484,99	4.801.403,82
5	451.487,97	4.801.405,50
6	451.484,33	4.801.410,91
7	451.480,78	4.801.408,54

2020/4045

CVE-2020-4045